



**Ayuntamiento de  
Villarrubia de Santiago**

Entidad Local N.º 01451954

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO DE  
14 DE OCTUBRE DE 2013.**

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

D. José Antonio Guerra Cuesta

**CONCEJALES PRESENTES**

- D<sup>a</sup>. María Macarena Granados Pedraza
- D<sup>a</sup>. María del Castellar Granados Cobacho
- D<sup>a</sup>. María Teresa Ramírez García
- D. Ismael Mata Santiago
- D. Ramón Olivares Pérez
- D. Ángel Luis Cuesta Guerra

**SECRETARIO INTERVENTOR**

Francisco Chica Criado.

En Villarrubia de Santiago, provincia de Toledo, siendo las veinte horas del 14 de octubre de 2013, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los/as expresados/as al comienzo de la presente acta, presididos por el Sr. Alcalde D. José Antonio Guerra Cuesta, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados reglamentariamente, actuando como Secretario el que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentaria el Sr. Alcalde, declara abierta la sesión. De conformidad con el Orden del día, formando e inserto en la convocatoria circulada con anterioridad, con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los Acuerdos que se pasan a consignar.

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**



La junta de Gobierno acuerda aprobar las actas de las sesiones de 7 de octubre de 2013.

**SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE GASTOS**

Examinados los documentos relativos a gastos de este Ayuntamiento correspondientes a julio, agosto y septiembre de 2013 y en uso de las facultades que nos están delegadas, la Junta, por unanimidad, ACUERDAN:

- Antonio Sánchez Sánchez por novillos fiestas, factura nº 233 de 2 de octubre de 2013 por importe de 6.600 €.
- Diputación de Toledo por campaña de Plantas de otoño 2013 por importe de 73,80 €.
- Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz por las siguientes facturas:
  - · nº 281/13 por mantenimientos plazas de bienestar social de septiembre por importe de 8.067,15 €.
  - · nº 280/13 por mantenimiento plazas ayuntamiento de septiembre por importe de 10.958,98 €.
- Asociación la Joven Mafia por las siguientes facturas de actuaciones de Fiestas:
  - · nº 8 de 6-9-13 por importe de 1.400 €.
  - · nº 14 de 28-9-13 por importe de 850 €.
- A. Embarba S.A. por servicio de mantenimiento de ascensor centro cívico mes de octubre 304866 de 1-10-13 por importe de 170,72 €.
- Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales por las siguientes facturas:
  - · por punto limpio mes de julio por importe de 1.410,64 €.
  - · por recogida de basura mes de septiembre por importe de 10.044,40 €.
- Protección Civil por kilometraje por importe de 15,60 €.
- BNP Paribas por renting fotocopiadora mes de octubre, factura nº FLLAQC07689 de 9-10-13 por importe de 277,88 €.
- Asociación Comarcal Don Quijote de la Mancha por cuotas socio 2013 por importe de 300 € y cuota pertenencia programa LEADER 2013 por importe de 1.585 € y 50 €.
- Mercedes Moreno Santiago por servicios día de la mujer rural por importe de 190,30 €.
- BNP Paribas por renting fotocopiadora mes de octubre, factura nº FLLAQC07689 de 9-10-13 por importe de 277,88 €.
- María José Granados Fuentes por kilometraje mensual de septiembre por importe de 71,40 €.
- Virginia Ávila Santiago por kilometraje mensual de septiembre por importe de 138,25 €.
- Andrés Granados Garrobo por alquiler portada toros fiestas por importe de 500 €.



### TERCERO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS

**3.1.- ESCRITO DE D. TOMÁS ZAMORANO HUERTA**, solicitando licencia para la realización de las obras en la finca sita en la C/ Olivo, 13 consistentes en quitar solera de hormigón de 15 m2 y volverlo a echar con un presupuesto de 300 €.

Visto el escrito anterior, la Junta, con el informe Técnico municipal, por unanimidad  
ACUERDAN:

Conceder la licencia de obras solicitada, debiendo observar las medidas de seguridad adecuadas y conforme a las indicaciones y bajo el control y seguimiento del técnico municipal.

En caso de producir escombros deberán de depositarse en los establecimientos autorizados.

**3.2.- ESCRITO DE D. CARLOS MARTÍNEZ LANDÁZURI**, solicitando licencia para la realización de las obras en la finca sita en la C/ Fuente Nueva, 12 consistentes en colocación de zócalo en entrada y pavimentación de la rampa de acceso al garaje con un presupuesto de 2.800 €.

Visto el escrito anterior, la Junta, con el informe Técnico municipal, por unanimidad  
ACUERDAN:

Conceder la licencia de obras solicitada, debiendo observar las medidas de seguridad adecuadas y conforme a las indicaciones y bajo el control y seguimiento del técnico municipal.

En caso de producir escombros deberán de depositarse en los establecimientos autorizados.

**3.3.- ESCRITO DE D. JULIÁN REDONDO GARCÍA**, solicitando licencia para la realización de las obras en la finca sita en la C/ Numancia, 60 consistentes en recorrer tejado y poner dos ventanas con un presupuesto de 600 €.

Visto el escrito anterior, la Junta, con el informe Técnico municipal, por unanimidad  
ACUERDAN:

Conceder la licencia de obras solicitada, debiendo observar las medidas de seguridad adecuadas y conforme a las indicaciones y bajo el control y seguimiento del técnico municipal.

En caso de producir escombros deberán de depositarse en los establecimientos autorizados.

**3.4.- ESCRITO DE D. FÉLIX NAVACERRADA ÁLVAREZ**, solicitando licencia para la realización de las obras en la finca sita en la C/ Salvador Dalí, 32 consistentes en picar pared y enfoscarla con mortero blanco y echar de hormigón el patio con un presupuesto de 1.200 €.

Visto el escrito anterior, la Junta, con el informe Técnico municipal, por unanimidad  
ACUERDAN:

Conceder la licencia de obras solicitada, debiendo observar las medidas de seguridad adecuadas y conforme a las indicaciones y bajo el control y seguimiento del técnico municipal.

En caso de producir escombros deberán de depositarse en los establecimientos autorizados.



#### **CUARTO.- ASUNTOS VARIOS.**

##### **4.1.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.**

Con fecha 8 de octubre de 2013, a las 08:13 horas, fue presentada por SATURIO RABOSO INES solicitud de licencia de segregación de la finca sita en C/ Sorolla, 21, de esta localidad y posterior agregación a la finca sita en C/ Sorolla, 21.

De conformidad con lo dispuesto en Providencia fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia de parcelación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia y de conformidad con el artículo 166.3 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, en concordancia con los artículos 29 del Decreto 34/2011, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y 4.2 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, de Disciplina Urbanística, se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable a la concesión de la licencia de parcelación. Igualmente, se ha emitido informe de Secretaría, en sentido favorable a la concesión de la licencia de parcelación.

De conformidad con el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.** Otorgar la licencia de segregación sobre la finca sita en la C/ Sorolla, 21 cuya superficie es de 279 m<sup>2</sup> metros cuadrados.

**SEGUNDO.** Aprobar, sobre la finca de referencia, la realización de la siguiente parcelación:

Parcela n.º 1 de 229 m<sup>2</sup>.

Parcela n.º 2 de 50 m<sup>2</sup>.

**TERCERO.** Aprobar la agregación de la parcela n.º 2 segregada descrita en el punto segundo, a la finca en C/ Salvador Dalí, 28, quedando ésta con una superficie de 200 m<sup>2</sup>.

**CUARTO.** Notificar a los interesados junto con la comunicación de los recursos.

**4.2.- ESCRITO DE D. VICTOR LUENGO CASTILLO;** solicitando 3 m<sup>2</sup> de baldosas para poner 4 m<sup>2</sup> de bordillo en la C/ Joaquín Rodrigo, 3.

Visto el escrito anterior, la Junta, con el informe del encargado municipal, por unanimidad, ACUERDA:



**Ayuntamiento de  
Villarrubia de Santiago**

Entidad Local N.º 01451954  
Acceder a lo solicitado.

**4.3.- ESCRITO DE D. MIGUEL CONTRERAS ORTIZ**, solicitando compensación económica por sustitución de trabajador de turnos los meses de Agosto y Septiembre de 2013.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:

Acceder a lo solicitado por importe de 559,44 €.

**4.4.- ESCRITO DE D<sup>a</sup>. TERESA CÁCERES GARCÍA**, solicitando autorización para poner lápida en la sepultura ubicada en Cuartel Derecha Fila 24 Fosa 32.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:

Acceder a lo solicitado siendo las medidas máximas de 106 x 253 cm.

**4.5.- ESCRITO DE D. FÉLIX JOYA CASTAÑO**, solicitando se proceda al arreglo de la acera sita en C/ Campoamor, 5 dado el mal estado en que se encuentra.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:

Acceder a lo solicitado.

**4.6 .- ESCRITO DE D<sup>a</sup>. BEGOÑA POYATERO MALDONADO**, solicitando autorización para poner lápida en la sepultura ubicada en Cuartel C Fila 2 Fosa 16.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:

Acceder a lo solicitado siendo las medidas máximas de 210 x 236 cm.

**4.7.- ESCRITO DE D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. PILAR DE LOMA HUERTA**, solicitando autorización para poner lápida en la sepultura ubicada en Cuartel Derecha Fila 25 Fosa 13.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:

Acceder a lo solicitado siendo las medidas máximas de 103 x 250 cm.

**4.8.- ESCRITO DE D. JOSÉ GARRIDO LUENGO**, solicitando autorización para el arreglo de uno de los laterales de la lápida sita en el Cuartel 1 Fila 3 Fosa 86 que se ha hundido.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:

Acceder a lo solicitado pudiendo consistir el arreglo en quitar el cemento roto y enfosca los laterales.

**4.9.- ESRITO DE D<sup>ña</sup>. M<sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES ZAMORANO ESCOBAR**, solicitando acogerse al fondo de acción social por lentes de contacto.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:

Acceder a lo solicitado, comunicándole que se procederá a su cuantificación en la forma establecida en el Convenio Colectivo en el mes de Noviembre 2013.



**Ayuntamiento de  
Villarrubia de Santiago**

Entidad Local N.º 01451954

**4.10.- ESRITO DE Dña. MERCEDES MONTESINOS GRANADOS**, solicitando acogerse al fondo de acción social por gastos estudios matricula de su hijo.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:  
Acceder a lo solicitado, comunicándole que se procederá a su cuantificación en la forma establecida en el Convenio Colectivo en el mes de Noviembre 2013.

**4.11.- ESCRITO DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES**, comunicando le primer libramiento del supramunicipal por un importe de 16.970,03 €.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:  
Darse por enteraday aprobar el ingreso.

**4.12.- PERMISO DE ARMAS.**

Visto que, con fecha 10 de octubre de 2013 ante este Ayuntamiento presentó solicitud para la Concesión de Tarjeta de Armas de Categoría 4.ª por D. GUSTAVO ADOLFO DIAZ TARANCO.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.** Conceder a GUSTAVO ADOLFO DIAZ TARANCO la tarjeta de armas de categoría 4ª.

**SEGUNDO.** Expedir la tarjeta de armas y remitir ejemplar de la misma al interesado y a la Intervención de Armas y Explosivos de la Comandancia de la Guardia Civil de Ocaña.

**4.13.- ESCRITO DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES**, comunicando el segundo libramiento de programa de ayuda a domicilio por un importe de 11.948,38 €.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:  
Darse por enterada y aprobar el ingreso.

**4.14.- ESCRITO DE Dª. LOURDES GUTIÉRREZ VALDIVIESO**, solicitando la devolución de la fianza de 300 € que ingresó, por el alquiler de la carroza de la reina y damas juveniles de las Fiestas 2013.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:  
Acceder a lo solicitado.



**4.15.- ESCRITO DE D. TOMÁS REDONDO NAVACERRADA**, solicitando el cambio del recibo de basura de la casa sita en la C/ Numancia, 60 para que pase a nombre de D. Julián Redondo García por ser el nuevo propietario.

Visto el escrito anterior la Junta, por unanimidad, ACUERDA:  
Acceder a lo solicitado.

**4.16.- ESCRITO DE D<sup>a</sup>. OLIVIA ESCOBAR MUDARRA**, solicitando acogerse al fondo de acción social por gastos libros de su hijo.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:  
Acceder a lo solicitado, comunicándole que se procederá a su cuantificación en la forma establecida en el Convenio Colectivo en el mes de Noviembre 2013.

#### **4.17.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 3**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 3/2013, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004,

de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, la junta, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 3/2013 del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990**

Concepto	Descripción	Euros
461,02	Subvención Diputación Gastos Corrientes	29.705
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>29.705</b>

#### **Altas en Aplicaciones de Gastos**



**Ayuntamiento de  
Villarrubia de Santiago**

Entidad Local N.º 01451954

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
9	227,08	Servicios de recaudación a Favor de la Entidad	22.741,68
2	131,07	Personal AEDL	6.333,32
		<b>TOTAL GASTOS</b>	29.705

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

#### **4.18.- RECURSO DE REPOSICIÓN.-**

Este Ayuntamiento tuvo constancia del siguiente hecho: Construcción de Vivienda sin licencia, hecho constitutivo de una posible infracción del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y el Decreto 34/2011, de 26/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Visto el informe de Secretaría de fecha 4-12-12 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto el informe de fecha 20-12-12 de los Servicios Técnicos Municipales sobre las actuaciones previas conducentes a determinar con carácter preliminar si concurrían las circunstancias que justificaran la iniciación del expediente sancionador.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de enero de 2013, se inició el procedimiento sancionador, notificando al denunciante y a los interesados concediéndoles a estos últimos un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimaran convenientes y, en su caso, concretando los medios de que pretendían valerse.

En el certificado de Secretaría de fecha 12-2-13, constan las alegaciones presentadas por los interesados sin proponer prueba alguna..

Con fecha 6 de mayo de 2013, el órgano instructor realizó propuesta de resolución, que notificó a los interesados concediéndoles un plazo de quince días para que formularan alegaciones y presentaran los documentos, alegaciones e informaciones ante el órgano instructor que estimaran convenientes, todas ellas constan en el certificado de Secretaría de fecha 25 de julio de 2013.

A la vista de la propuesta de resolución del Instructor del procedimiento sancionador y de las alegaciones presentadas, examinados los documentos e informaciones que obran en el expediente, y de conformidad con el artículo 10.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento, para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora y el artículo 196 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido





**Ayuntamiento de  
Villarrubia de Santiago**

Entidad Local N.º 01451954

de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, la Junta, emitió acuerdo de 5 de agosto de 2013 al respecto.

Con fecha 30 de septiembre de 2013 se presentó recurso de reposición por parte del interesado tras la evaluación de la cual la Junta, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.** Se consideran probados y así se declaran los siguientes hechos: Construcción de Vivienda sin licencia.

**SEGUNDO.** Se declaran responsables por su participación en los hechos a: d. Julián Guerra Coloma.

**TERCERO.** Declarar que los hechos arriba expuestos son constitutivos de infracción urbanística consistente en infracción urbanística consistente en la realización de obra mayor no amparada por licencia con escasa alteración del paisaje urbano, y tipificada como leve de conformidad con el artículo 183, 2 y 3, del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

**CUARTO.** Imponer la sanción de multa de 300 euros, de conformidad con el artículo 184,2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística la cual podrá hacer efectiva íntegramente o en los plazos que considere oportuno.

**QUINTO.** No determinar la indemnización de daños y perjuicios.

**SEXTO.** Notificar a los interesados la presente resolución junto con los recursos pertinentes.

**4.20.- IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.**

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda aprobar las siguientes liquidaciones de PLUSVALÍA:

1	Mercedes Monzón Cuesta	Avda. Cementerio, 22	Prescrita
2	Jesús y Daniel Fresco Soriano y Filomena Soriano	C/ Amargura, 8	106,51 €
3	M <sup>a</sup> de los Ángeles García-Tizón Malcriado	C/ Ntra. Sra. De los Dolores, 2	Prescrita
4	Isidoro García Tizón Malcriado	C/ Ramón y Cajal, 4	Prescrita
5	Óscar Guzmán Arenas	Pza. de la Libertad, 1 piso 2	438,70 €.
6	M <sup>a</sup> del Rosario Granados García Rama	Pza. de la Libertad 1 piso 2	438,70 €.
7	Concepción Granados Lorenta	C/ Toledana, 17	Prescrita
8	Concepción y Gabriel Granados Lorenta	C/ Travesía Subestación, 11	Prescrita
9	Concepción Granados Lorenta	C/ Colón, 3	Prescrita



**Ayuntamiento de  
Villarrubia de Santiago**

Entidad	Local N.º 01451954		
10	Concepción Granados Lorenta	C/ San José, 1	552,89 €.
11	Gabriel Granados Lorenta	C/ Honda, 11	3.259,36 €
12	Concepción Granados Lorenta	C/ Vitoria, 21	691,86 €
13	Concepción Granados Lorenta	C/ Toledana, 17	1.259,58 €

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las 21:30 horas , de todo lo cual, yo el secretario, certifico.

EL SECRETARIO